DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 23 de julio de 1948 por la que se dispone cese como Presidente de la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras de la Base Naval de Canarias el Capitán de Fragata (S) don Marcial Gamboa y Sánchez-Barcáiztegui, nombrándose para dicho cargo al Capitán de Navío (G) señor don Fernando Meléndez Bojart.—Página 1.000.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 23 de julio de 1948 por la que se confirma en el destino de embarco en la draga *Titán* al Mecánico Mayor D. Rafael Domínguez Méndez.—Página 1.000.

Otra de 23 de julio de 1948 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Comandante General de la Escuadra el Mecánico segundo D. Juan Seselle Hermida.—Página 1.000.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Tribunales de exámenes.—Orden de 23 de julio de 1948 por la que se nombran los Tribunales de exámenes que han de juzgar el examen-concurso convocado por la Orden ministerial de 30 de junio último para cubrir vacantes de Auxiliares Administrativos de tercera.—Páginas 1.000 y 1.001.

Reingresos.—Orden de 23 de julio de 1948 por la que se concede el reingreso en la Maestranza de la Armada al Operario de segunda Rafael García Ortega.—Página 1.001.

Continuación en el servicio activo.—Orden de 23 de julio de 1948 por la que se concede la continuación en el servicio al Operario de primera de la Maestranza de la Armada Agapito Antolín Rodríguez.—Pág. 1.001.

Separación temporal del servicio.—Orden de 23 de julio de 1948 por la que se concede la separación temporal del servicio al Operario de primera de la Maestranza de la Armada Nicolás Montalbán López.—Pág. 1.001.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 16 de julio de 1948 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Antonia Luisa Esteban Alvarez y termina con doña Carmen Ferreiro Casal.—Páginas 1.001 y 1.002.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos. — En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de 23 de enero de 1948 (D. O. núm. 31), y en virtud de la Orden ministerial de 5 de febrero de 1948 (D. O. núm. 31), referentes a Inspecciones de Construcciones, Suministros y Obras, se dispone cese como Presidente de la Inspección de la Base Naval de Canarias el Capitán de Fragata (S) D. Marcial Gamboa y Sánchez-Barcáiztegui, nombrándose para dicho cargo, sin desatender su actual destino de Jefe del Arsenal de Las Palmas, al Capitán de Navío (G) Sr. D. Fernando Meléndez Bojart.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos. — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se confirma en el destino de embarco en la draga *Titán* del Mecánico Mayor D. Rafael Domínguez Méndez, a partir del día 30 de junio del año actual en que tomó posesión del mismo, con carácter forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Mecánico segundo D. Juan Seselle Hermida cese en la Escuela Naval Militar y pase destinado a las órdenes del Comandante General de la Escuadra, con carácter forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Maestranza de la Armada.

Tribunales de exámenes. — Como continuación a la Orden ministerial de 30 de junio próximo pasado (D. O. núm. 150) que convoca examen-concurso para cubrir vacantes de Auxiliares Administrativos de tercera en distintas Jurisdicciones, se dispone que los Tribunales que han de juzgar dicho examen-concurso queden constituídos en la forma que a continuación se expresa:

Departamento Marítimo de Cartagena.

Presidente.—Capitán de Navío Sr. D. Federico López y Ruiz de Somavía.

Vocal.—Teniente Coronel de Intendencia D. José Servet Spottorno.

Vocal.—Auxiliar Administrativo de primera don Eugenio de la Guardia Baños.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Presidente.—Capitán de Fragata D. Gerardo López de Arce Martínez.

Vocal.—Comandante de Intendencia D. José López Deus.

Vocal. — Auxiliar Administrativo de tercera don Eulogio López Galdo.

Base Naval de Baleares.

Presidente.—Capitán de Fragata D. Rafael Romero Conde.

Vocal.—Comandante de Intendencia D. José Montoya Pascual.

Vocal.—Auxiliar Administrativo de primera don Jaime Rigo Rigo.

Base Naval de Canarias.

Presidente. — Capitán de Fragata D. Emilio Serra Armas.

Vocal.—Comandante de Intendencia D. Francisco Ubeda Guerrero.

Vocal.—Auxiliar primero del C. A. S. T. A. (Escribiente) D. Angel Martínez-Illescas y Salazar.

Se considerará incluída en los Tribunales anteriormente citados, como parte integrante de los mismos y para la debida unidad de criterio a seguir en la revisión y tramitación de solicitudes y normas a seguir en los exámenes, una representación de la Junta de Acoplo de la Maestranza de la Armada, constituída por el Capitán de Corbeta don Manuel de Carlos Ortiz y el Escribiente Mayor don José María Terán Miranda.

Jurisdicción Central de Marina.

Presidente. — Capitán de Navío Sr. D. Mariano Romero Carnero.

Vocal.—Capitán de Corbeta D. Manuel de Carlos Ortiz.

Vocal.—Auxiliar Administrativo de segunda don Francisco de Paula Fernández Castellón.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central de Marina y del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

Reingresos. — Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por el Departamento Marítimo de Cádiz, se concede el reingreso en la Maestranza de la Armada al Operario de segunda (Tipógrafo) Rafael García Ortega, quedando a la disposición de la Superior Autoridad del expresado Departamento.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Continuación en el servicio activo.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se concede la continuación en el servicio activo por un año y diez días al Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero de blanco) Agapito Antolín Rodríguez, a partir del día 18 del mes de agosto próximo, debiendo efectuarse la anotación correspondiente en su título administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación temporal del servicio.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) Nicolás Montalbán López, se le concede la separación temporal del servicio, con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de la Maestranza.

Madrid, 23 de julio de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones. — Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Antonia Luisa Esteban Alvarez y termina con doña Carmen Ferreiro Casal, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1948. — El General Secretario, *Nemesio Barrueco.*

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Antonia Luisa Esteban Alvarez, viuda del Auxiliar Administrativo D. Isidro González Montero: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir

por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 21 de octubre de 1947.—Reside en Madrid.—(1) y (26).

Murcia.—Doña María Gómez Bernabéu, viuda del Buzo de segunda D. Antonio Solano Garre: 1.666,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 13 de septiembre de 1944.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (27).

La Coruña.—Doña Cipriana López Ledo, viuda del Operario de primera D. Fermín del Real Saavedra: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 11 de noviembre de 1947.—Reside en Betanzos (La Coruña).—(1) y (28).

La Coruña.—Doña Aurora Villar Castrillón, viuda del Obrero de primera D. Olegario Filgueira Veiga: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 15 de mayo de 1947.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (29).

La Coruña.—Doña Carmen Ferreiro Casal, viuda del Brigada de Infantería de Marina D. Valentín Pardo Fernández: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 3 de abril de 1948.—Reside en Santiago de Compostela (La Coruña).—(1) y (31).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de pensión que se les asigna.

(26) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el día 20 de octubre de 1958, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes, si perdiera la aptitud legal.

(27) La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de las mesadas concedidas por Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. número 91), cuyo señalamiento queda nulo.

(28) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el día 10 de noviembre de 1965, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

(29) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el día 14 de mayo de 1966, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes, si perdiera la aptitud legal.

(31) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el día 3 de abril de 1961, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes, si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 16 de julio de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 167, pág. 366.)

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA.